

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSECCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas

Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Aguas.

A los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, se reproduce a continuación el siguiente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cuenca, correspondiente al día 22 del actual, a fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones que afecten, a la provincia de Madrid, en este Gobierno Civil, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, para cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Serrano, núm. 56, 2.º, en los días laborables.

Madrid, 29 de Noviembre de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

Gobierno civil de la provincia de Cuenca.—Aguas.

«Don Antonio Montenegro Isisarre, vecino de Madrid, en nombre de la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica Lobinillas», ha presentado en este Gobierno instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un caudal de agua de 45 metros cúbicos por segundo del río Tajo, para la producción exclusiva de

fuerza motriz con destino a usos industriales, la declaración de utilidad pública, la concesión de terrenos de dominio público e imposición de servidumbre de estribo de presa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, he acordado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL y abrir la información pública correspondiente, por el término de treinta días, para que, durante el mismo, puedan los particulares y pueblos interesados presentar en este Gobierno las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto para cuantos deseen examinarlos.

Nota explicativa:

Petición de aprovechamiento de aguas del río Tajo, entre los Molinos de El Maquilón y de Estremera, términos municipales de Illana (Guadalajara), Estremera (Madrid) y Barajas de Melo (Cuenca), formulada por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Lobinillas, domiciliada en Madrid.

Las obras que el peticionario propone para el aprovechamiento que solicita, consisten: en una presa, toma de aguas, canal de conducción, casa de máquinas y canal de desagüe.

La presa se situará en el cauce del río Tajo, en el sitio denominado Perias del Castro, término de Estremera, en la margen derecha, y de Barajas de Melo en la margen izquierda.

El perfil adoptado es un triángulo rectángulo, con un espesor en la coronación de 1'50 metros, teniendo una altura de 6 metros sobre el fondo del río en el punto más alto de su sección transversal; de un espesor de 6'75 metros en la base; recta en planta y de una longitud de 50 metros.

La toma de aguas se proyecta construir en la margen izquierda del río, por medio de diez compuertas de 1'82 metros de ancho por 3'75 metros de altura, y cuyo fondo estará a 2'75 metros por debajo del nivel de la coronación de la presa.

El canal de conducción, todo a cielo abierto, parte de la toma, teniendo una longitud de 1.306'53 metros y una pendiente constante de 0'0002 metros por metro, siendo su sección de forma trapecial. Salvará el arroyo Calvache, con un acueducto de hormigón armado.

Al extremo del canal se colocará el partididor de aguas, que lo distribuirá por cuatro tuberías en las turbinas. Estas irán instaladas en la casa de máquinas, formada por un solo cuerpo de edificios de planta baja, donde irán alojados cuatro alternadores, los transformadores, etcétera, para producción de energía eléctrica.

El canal de desagüe, de 70 metros de longitud, tiene una pendiente constante de 0'001 metros por metro.

La cantidad de agua que solicita es de 45.000 litros por segundo, que con un salto útil de 5'47 metros, da una potencia hasta de 246.150 caballos de 75 kilográmetros.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa, toda vez que la potencia bruta del saldo excede de mil caballos de vapor.

Se pide también la imposición de servidumbre de estribo de presa sobre terrenos de D. Félix Sánchez, en término de Estremera, provincia de Madrid, y de estribo de presa, toma de agua y de acueducto sobre terrenos del cuarto Del Castro, propiedad de D. Agustín Robles, en término de Barajas de Melo, provincia de Cuenca.

El resto de las obras, se encuentran sobre terrenos del cuarto denominado «La Barca de la Dehesa de Lobinillas», propiedad de D. Antonio Parada, el cual, ha autorizado a la Sociedad peticionaria para la ocupación de sus terrenos, no pidiéndose, por tanto, el establecimiento de ninguna servidumbre legal sobre los referidos terrenos.

Cuenca, 20 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,
Joaquín López Atienza
(A.—608)

(Núm. 1.778,)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audencias provinciales

Ante el Tribunal Provincial Contencioso administrativo y Secretaría de mi cargo, se ha iniciado recurso por D. Fernando Gómez Pamo y del Fresno, con la Administración provincial, sobre revocación del acuerdo del Gobernador civil de la provincia, fecha 24 de Mayo de 1918, que dejó sin efecto otro del Ayuntamiento de esta Corte, nombrando al D. Fernando Gómez Pamo, Farmacéutico de la Sección 5.ª del distrito del Congreso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coayudar en él a la Administración.

Madrid, 29 de Noviembre de 1918.

Firmado.

(Núm. 1.821)

(O.—260)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Téllez Ramos (María de las Mercedes), natural de Jarancejo (Trujillo), de estado casada, profesión S. L., de treinta y siete años, de estatura regular, pelo y ojos negros, color bueno, y es hija de Florencio y de María, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, 39 y 41; procesada por estafa, en causa núm. 127 de 1917; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en tal causa e ingrese en la Cárcel, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubere lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 1.395)

(B.—2.910)

Setién (Inés), cuya demás filiación se ignora, de estatura regular, delgada, color moreno y representa tener unos cuarenta y tantos años, domiciliada últimamente en la calle Alfonso XII, número 22, principal, procesada por hurto en causa número 771 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de responder a los cargos que la resultan de tal causa y otras diligencias; bajo apercibimiento, que al no verificarlo, será do clara darelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918,
V.° B.°

El Juez,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 1.394) (B.—2.912)

Sigols Cuiet (Esteban), hijo de Pelayo y María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tintorero, de veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños y color bueno, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 21, principal, procesado por estafa, en causa número 195 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

V.° B.°
El Juez,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 1.393) (B.—2.911)

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en catorce del actual en los autos que se siguen a instancia de doña María de la O., Josefa Rojas Blanco y D. Luis Huerta Portillo, sobre que se les declare herederos abintestato de su hermana y esposa, respectivamente, doña Enriqueta Rojas Blanco, natural de Algar (Jerez), hija de D. José y doña María, que falleció en esta capital el día dos de Noviembre de mil novecientos diez y siete, hallándose casada en segundas nupcias con D. Luis Huerta Portillo, sin haber otorgado testamento que surtiera efecto: se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos hermana y esposo, para que comparezcan ante este dicho Juzgado a reclamar la herencia de que se trata, dentro de treinta días.

Madrid, 25 de Noviembre de 1918.
El juez de primera instancia.

Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.

(C.—186)

(Núm. 1.797)

CENTRO

Moreno Rial (Manuel), domiciliado

últimamente en la calle de Valencia, 18, segundo, o Cruz 37 y 39, entresuelo, comparecerá el día ocho del actual, a las dos y media de su tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral, en causa por hurto, instruida por el Juzgado del Centro, contra Francisco García de las Bayonas. Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

P. S.

Félix Alonso.

(B.—2.907)

Gutiérrez Avalos (Clemente), domiciliado últimamente en la Carretera de Extremadura, 18 pral. núm. 7, comparecerá el día 8 del actual, a las dos y media de su tarde, ante la sección primera de esta Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado del Centro, contra Francisco García de las Bayonas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

P. S.

Félix Alonso.

(B.—2.906.)

López Fernández (Perfecto), domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 12, 2.°, comparecerá el día 8 del actual, a las dos y media de su tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral, en causa por hurto, instruida por el Juzgado del Centro, contra Francisco García de las Bayonas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

P. S.

Félix Alonso.

(B.—2.908.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada a favor de dicho Establecimiento de crédito por D. Vicente Francisco Nieto, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la siguiente

Finca:

Una casa en construcción, sobre una parcela de terreno, situada en término de Madrid, barrio de Chamberí, segunda Sección del Registro de la propiedad del Norte, manzana ciento treinta y seis del ensanche, con fachada a la calle de Abascal, número diez y siete, de seis plantas o pisos, sotabanco y cinco patios; lindando por su fachada al Sur, en línea recta de doce metros ochenta centímetros, con la calle de Abascal; al Es-

te a derecha entrando, en línea recta de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con parcela de D. Julio Pradillo de Osma y doña Enriqueta Esteban Ugalde; al Norte o testero, en línea recta de doce metros ochenta centímetros, con parcela de los mismos señores, y al Oeste o izquierda entrando, en línea recta de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con parcela de que se segrega. Afecta la figura de un cuadrilátero, y comprende una superficie de trescientos trece metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil treinta y nueve pies diez y siete centésimas también cuadrados.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez y seis mil pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, base de los autos antes expresados.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad antes expresada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día veintiocho de Diciembre próximo, a las tres de su tarde.

Dado en Madrid a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

V.° B.°

El Juez de 1.ª Instancia,

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

Joaquín Argote y Sagastume

(D.—145.)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, a solicitud de la Abogacía del Estado, en juicio de abintestato de doña Carmen y Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 14 de Diciembre próximo, a la una y media de la tarde, los bienes muebles, ropas y alhajas que, inventariados como de la pertenencia de la causante, han sido tasados pericialmente en cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos. Servirá de tipo para el remate el precio de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del repetido precio.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

V.° B.°

El Sr. Juez,

José Oppell.

El Secretario,

José María de Antonio.

(Núm. 1.799) (C.—185)

García Rodríguez (Luis), natural de Orense, hijo de Leopoldo y de Eduarda, de catorce años, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en la calle Hortaleza, 66, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio o en la Cárcel Celular, a responder a los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo por hurto, bajo el núm. 147—918 apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

José María de Antonio.

(Núm. 1.391.) (B.—2.909)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Fernández Re, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 637 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Julio de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 391) (B.—2.061)

PROVINCIA DE MADRID

Repartimiento de contribución de la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1919.

Table with 5 columns: PUEBLOS, Beneficio líquido (Pesetas Cént.), Cuotas al 14 por 100 (Pesetas Cént.), Recargo al 16 por 100 (Pesetas Cént.), and TOTALES (Pesetas Cént.). Lists 100 municipalities with their respective values.

Table with 5 columns: PUEBLOS, Beneficio líquido (Pesetas Cént.), Cuotas al 14 por 100 (Pesetas Cént.), Recargo al 16 por 100 (Pesetas Cént.), and TOTALES (Pesetas Cént.). Lists 100 municipalities with their respective values, including a 'SUMA TOTAL' row at the bottom.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 1918.

A. Gómez Flores.

(Núm. 1.642)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

No habiendo presentado las Sociedades anónimas que a continuación se expresan los documentos que determina el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, para la exacción de la cuota de impuesto sobre Capital, en los años que se mencionan, se han practicado las liquidaciones de oficio, según dispone el artículo 16 del Real decreto citado y cuya notificación se hace por medio de este órgano oficial, para que se ingresen las cuotas correspondientes en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Año.	Tipo de gravamen	Imponible.		Cuota.	
			Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
«Excelsior» Cooperativa Auto-Industrial.....	1914	6.º/00	146.302	41	877	81
La misma.....	1915	6.º/00	»	»	»	»
«Browu Boveri».....	1917	6.º/00	»	»	»	»
La misma.....	1918	6.º/00	138.995	14	833	97
«Smart».....	1915	6.º/00	15.000	»	90	»
La misma.....	1917	6.º/00	»	»	»	»
La misma.....	1918	6.º/00	31.526	45	189	16

Madrid, 25 de Noviembre de 1918.

El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes.
(Núm.—1.792)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

La Empresa de la Plaza de Toros de Madrid.

Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de pagos.

Para poder cumplimentar una orden de la Inspección general de Hacienda, en Circular de 28 de Septiembre último, se precisa que todos los Ayuntamientos de la provincia, así como también la Diputación provincial, remitan a esta Administración de Propiedades e Impuestos durante el mes de Enero próximo venidero, copia literal certificada del presupuesto de gastos, de conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893; consignando por separado los sujetos al impuesto del 1'20 por 100. Igualmente, y rein-

tegradas en debida forma, formularán por separado los pagos de referencia, en las certificaciones trimestrales que remiten a esta Administración.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.
El Administrador de Propiedades e Impuestos,
D. López
(Núm. 1.816.)

Ayuntamientos

LA CABRERA

El día 12 del próximo Diciembre, a las horas que se expresarán y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, las siguientes subastas:

A las diez, romana y puestos públicos.

A las once, arrendamiento del local «Almacén»

Ambos arrendamientos serán por todo el año 1919, y los pertinentes pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Cabrera, 28 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Antonio Gallego.
(Núm. 1.817.) (E.—578)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 16 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de los arbitrios de pesas y medidas para el año 1919, bajo el tipo de 150 pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Pelayos de la Presa, a 30 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Pedro Botella.
(Núm. 1.831) (E.—577)

COSLADA

El día 24 de Diciembre próximo, y

hora de las diez y doce de la mañana, respectivamente, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos por todo el año de 1919, bajo el tipo, cada una de ellas, de 50 pesetas.

Coslada, 30 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Julián de San Antonio.
(Núm. 1.837) (E.—576)

COLMENAR DE OREJA

La segunda subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de esta villa del degüello de reses en el Matadero, y de puestos públicos, durante el próximo año de 1919, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 13 del corriente, a las once y doce de su mañana, respectivamente, bajo los tipos y condiciones que sirvieron de base en la primera.

Colmenar de Oreja, 2 de Diciembre de 1918.

El Alcalde interino,
Germán Gómez.
(Núm. 1.838.) (E.—575.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1919, se halla terminado y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 14 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
P. A.
Manuel Sáez

Recibido de la Dirección del servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1919, queda expuesto al público, por el tiempo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, a 14 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
P. A.
Manuel Sáez.

MOSTOLES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales de este término para el año 1919, por plazo de quince días.

El padrón y lista cobratoria de la riqueza urbana del mismo término y para dicho año, por plazo de ocho días.

Móstoles, 14 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Francisco Manzano.
(Núm. 1.601.)

AMBITE

Se halla vacante la plaza de Médico

cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas por la asistencia de unas 120 personas pobres, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, y mil seiscientos ochenta pesetas que recibirá de manos de un cobrador, en la misma forma que la Beneficencia, quedando a su favor los alumbramientos, golpes de mano airada, enfermedades secretas y lo que produce la asistencia de cuatro a seis familias que vienen a esta villa a pasar el verano, lo cual ascenderá próximamente a unas trescientas pesetas.

Esta villa consta de 240 vecinos, está situada en la ribera del Tajuña, con ferrocarril a la capital, de donde dista 61 kilómetros y 25 de Alcalá de Henares, cabeza de partido, y además tiene luz eléctrica.

Los Sres. Licenciados en Medicina y Cirugía, que aspiren a obtener la plaza, presentarán las solicitudes a la Presidencia de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio.

Ambite, 15 de Noviembre de 1918

El Alcalde,
Félix Díaz.
(Núm. 1.782) (O.—258.)

Hospital Militar DE ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El día 16 del mes de Diciembre se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este cantón, a las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso necesarios para el mes de Enero próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 30 de Noviembre de 1918.

El Jefe administrativo,
Vicente Escartín.
(Núm. 1.836) (E.—579)

Sociedad Minera «Venus Amante»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria para el día 16 del corriente, en la casa número treinta, bajo, calle de San Mateo, para nombramiento de cargos de la directiva y acordar bases de concurso de arriendo de las pertenencias.

Madrid, 3 de Diciembre de 1918.
El Presidente,
Dionisio Alonso Martínez.
(A.—607)